



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS (REVISIÓN DE SENTENCIA DE INTERDICCIÓN)
DEMANDANTES:	GABRIEL y RUTH FONSECA RODRÍGUEZ y CLARA MERCEDES FONSECA DE GARCÍA
APOYO PARA:	MARÍA DOLORES FONSECA RODRÍGUEZ
RADICACIÓN:	2023-00003
PROVIDENCIA:	241
DECISIÓN:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ART. 392 (11/mar./2024)

En aras de continuar con el trámite del proceso, el despacho se pronunciará sobre las solicitudes probatorias y se convocará a la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento, de que trata el artículo 392 del C.G. del P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR las siguientes pruebas:

a. A SOLICITUD DE LOS DEMANDANTES:

- ✓ **DOCUMENTALES:** Se tendrán en cuenta los aportados con el escrito que originó la actuación de la referencia, los cuales se valorarán en su oportunidad.

b. A SOLICITUD DE LA DEFENSORA PÚBLICA QUE REPRESENTA A LA TITULAR DEL ACTO JURÍDICO: No solicitó el recaudo de medio probatorio alguno.

c. De OFICIO:

- ✓ **DECLARACIÓN:** Oír en audiencia a:

- JUAN DE JESÚS FONSECA.
- MARTHA LUCIA FONSECA.
- MARÍA DEL PILAR GARCÍA.
- ÁNGELA CRISTINA FONSECA.
- OMAR FONSECA PARRA.
- OSCAR JULIÁN FONSECA.
- AMANDA FONSECA RODRÍGUEZ.

Los demandantes deberán procurar la comparecencia de los citados declarantes, para lo cual habrán de acudir, en caso de que lo estimen necesario, a lo señalado en el artículo 217 del C.G. del P.

SEGUNDO: SEÑALAR el lunes **once (11) de marzo de 2024, A PARTIR de las 2:30 P.M.**, para llevar a cabo, hasta donde materialmente sea posible, la **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en el artículo 392 del C.G.



del P., la cual se celebrará de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE (3),

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G. del P.)
Bogotá, D.C., hoy 14 de febrero de 2024, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 10
Secretaria: _____
DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f187d610ff2ad4e3dbd50fea98c8714325083a5272432710a9f059d093277680**

Documento generado en 13/02/2024 02:14:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>